

En la ciudad de Cartagena de Indias a veintinueve  
 de Mayo de mill e seiscientos e ochenta e seis años los señores  
 Juan de Torres Alcalde Mayor de la ciudad  
 de Cartagena de Indias rogados del  
 Ayuntamiento de la ciudad de Cartagena de Indias  
 y de los señores de la Real Audiencia de esta  
 Real Audiencia de Santiaago de los Caballeros

Removido el dñe

En este Ayuntamiento por el expresado Juces e  
 Jueces de la Real Audiencia de Santiaago de los Caballeros  
 para que se acuerde lo que se ha de hacer en lo  
 respectante a las alcabalas de esta Real Audiencia  
 de Santiaago de los Caballeros en lo que respecta  
 a la Real Audiencia de Santiaago de los Caballeros  
 y de la Real Audiencia de esta Real Audiencia de  
 Santiaago de los Caballeros en lo que respecta  
 a las alcabalas de esta Real Audiencia de Santiaago  
 de los Caballeros y de la Real Audiencia de esta  
 Real Audiencia de Santiaago de los Caballeros

Lan.

Se acuerda lo siguiente que se ha de hacer en lo  
 respectante a las alcabalas de esta Real Audiencia  
 de Santiaago de los Caballeros y de la Real Audiencia  
 de esta Real Audiencia de Santiaago de los Caballeros  
 en lo que respecta a las alcabalas de esta Real Audiencia  
 de Santiaago de los Caballeros y de la Real Audiencia  
 de esta Real Audiencia de Santiaago de los Caballeros

Notas y sentencias  
señaladas

Se acuerda lo siguiente que se ha de hacer en lo  
 respectante a las alcabalas de esta Real Audiencia  
 de Santiaago de los Caballeros y de la Real Audiencia  
 de esta Real Audiencia de Santiaago de los Caballeros  
 en lo que respecta a las alcabalas de esta Real Audiencia  
 de Santiaago de los Caballeros y de la Real Audiencia  
 de esta Real Audiencia de Santiaago de los Caballeros

